MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

18763 *RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2004, de la Secretaría de Estado de Turismo y Comercio, por la que se convocan para el año 2005 becas de especialización en control analítico de calidad de productos objeto de comercio exterior.*

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 27 de octubre de 1997 (B.O.E de 7 de noviembre) estableció las bases reguladoras para la concesión de becas de especialización en control analítico de calidad de productos objeto de comercio exterior.

De conformidad con dichas bases, en virtud de la autorización conferida en el apartado tercero de la Orden citada y conforme a la delegación de competencias efectuada en el apartado decimoquinto de la Orden ITC/3187/2004, de 4 de octubre del Ministro de Industria, Turismo y Comercio, he resuelto:

Primero. *Condiciones, objeto y finalidad.*—Se convocan en régimen de concurrencia competitiva seis becas con objeto de formar especialistas en el análisis de control de calidad de los productos objeto de comercio exterior de acuerdo con la naturaleza del producto y de los mercados de destino u origen.

Los becarios realizarán su actividad en los laboratorios de las Direcciones Regionales de Comercio a las que se asignan dichas becas, con sujeción a las obligaciones que en dichas bases reguladoras se establecen.

Las becas convocadas son:

Tres becas para titulados universitarios superiores en ramas técnicas o experimentales relacionadas con la tecnología de los alimentos.

Tres becas para titulados en formación profesional de segundo grado especialidad química o equivalente.

Segundo. *Dotación.*—La dotación de las becas será de 1.050,26 € mensuales brutos para los titulados universitarios superiores, y 485,92 € mensuales brutos para los titulados de Formación Profesional.

La dotación de las becas será con cargo a la aplicación presupuestaria 20.05.431N.483 quedando sujeta a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la partida respectiva de los Presupuestos Generales del Estado para 2005.

Tercero. *Destinos.*—Los becarios serán destinados a los laboratorios de las Direcciones Regionales de Comercio de las localidades que se señalan a continuación y de acuerdo con el número y tipo de becas convocadas:

A) Titulados universitarios superiores:

Bilbao: Dos.
Murcia: Uno.

B) Titulados en Formación Profesional de Segundo Grado, especialidad química o equivalente:

Las Palmas: Uno.
Sevilla: Dos.

Cuarto. *Duración.*—La duración de las becas será desde el 1 de enero de 2005 hasta el 31 de diciembre de 2005.

Quinto. *Relación de Tribunales.*—Los Tribunales de selección se constituirán en las dependencias de las Direcciones Regionales de Comercio que a continuación se expresan, cada uno para las becas correspondientes a su localidad:

Tribunal de Murcia:

Dirección Regional de Comercio de Murcia (SOIVRE).
C/ Puerta Nueva, 10, 30001 Murcia.
Tfno.: 968 271649. Fax: 968 242730.

Tribunal de Bilbao:

Dirección Regional de Comercio de Bilbao (SOIVRE).
Alameda de Mazarredo, 31, 48009 Bilbao.
Tfno.: 94 435 50 05. Fax: 94 423 34 83.

Tribunal de Las Palmas:

Dirección Regional de Comercio de Las Palmas (SOIVRE).
Guinchete, s/n, Puerto de la Luz.
35008 Las Palmas de Gran Canaria.
Tfno.: 928 471280. Fax: 928 462443.

Tribunal de Sevilla:

Dirección Regional de Comercio de Sevilla (SOIVRE).
Avda. Santa Clara de Cuba, 6, nave 2, locales 4.º y 5.º, 41007 Sevilla.
Tfno.: 954 26 05 74. Fax: (954) 25 49 10.

Sexto. *Solicitudes.*—Los interesados que reúnan los requisitos establecidos en las base segunda de la Orden de 27 de octubre de 1997 enviarán a la sede del Tribunal seleccionador, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la convocatoria de estas becas, solicitud formulada según el modelo de instancia que se incorpora como anexo en la presente convocatoria, junto con la documentación indicada en la base novena de la citada Orden, expresando claramente el tipo de beca y el destino que se solicita.

Se podrán solicitar tantos destinos o tipos de becas como se desee de acuerdo con la distribución que figura en la convocatoria, debiéndose consignar a tal efecto el tribunal o tribunales que correspondan a las becas solicitadas.

Si la solicitud de varios destinos implicase a tribunales de selección diferentes, se deberá enviar una instancia a cada uno de los Tribunales correspondientes.

En todas las instancias se indicará claramente el orden de preferencia de todos y cada uno de los destinos y tipo de becas solicitados, correspondan o no al mismo Tribunal.

El modelo de solicitud podrá obtenerse también en la página Web de la Secretaría de Estado de Turismo y Comercio, hipervínculo http://www.mcx.es/sgcomex/soivre/becassoivre.htm

Séptimo. *Proceso de selección.*—Cada Tribunal remitirá la relación definitiva de seleccionados antes del día 15 de diciembre de 2004 a la Secretaría General de Comercio Exterior. Las becas se adjudicarán por Resolución motivada del Secretario General de Comercio Exterior en un plazo no superior a tres meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Dicha Resolución aparecerá publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y pondrá fin a la vía administrativa. Asimismo dicha Resolución se insertará en los tablones de anuncios de las Direcciones Regionales de Comercio sedes de los Tribunales indicados en el apartado quinto de esta Resolución.

Los adjudicatarios recibirán en su domicilio una notificación de la adjudicación de la beca debiendo, en un plazo de quince días desde la recepción de la notificación, remitir un escrito de aceptación a la Secretaría General de Comercio Exterior.

Octavo. *Entrada en vigor.*—Esta Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de octubre de 2004.—El Secretario de Estado, P.D. Orden ITC/3187/2004 de 4 de octubre, BOE del 6), el Secretario General de Comercio Exterior, Alfredo Bonet Baiget.

ANEXO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

Solicitud de admisión a concurso para la concesión de becas de especialización para el control analítico de calidad de productos objeto de Comercio Exterior (Bases reguladoras Orden Ministerial de 27 de octubre de 1997 -Boletín Oficial del Estado de 7 de noviembre de 1997) - Becas 2005

1. DATOS PERSONALES

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	TRIBUNAL DE SELECCIÓN AL QUE DIRIGE LA INSTANCIA (1)
D.N.I.	Fecha de Nacimiento	Localidad y Provincia de Nacimiento	
Domicilio (calle o plaza y número)		Código Postal	
Localidad	Provincia	Teléfono (con prefijo)	

2. FORMACIÓN ACADÉMICA (1)

Títulos	Centro de expedición	Fecha de finalización de estudios

3. EXPERIENCIA ANALÍTICA (1)

Tema	Lugar	Fechas

4. OTROS MÉRITOS (1)

5. BECA POR LA QUE OPTA (2)

Nº orden de preferencia	Tipo de beca (3)	Destino
1. 2. 3. 4.		

6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS

(1) Se deberá presentar una solicitud en cada Tribunal de las distintas becas que, en su caso, se soliciten, con consignación en cada solicitud del conjunto de tribunales afectados.
(2) Si no dispone de espacio suficiente, complete al dorso
(3) Especificar: Titulación Superior o Formación Profesional

El abajo firmante solicita ser admitido en el concurso al que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria anteriormente citada.

En _____ a _____ de _____ de 2004

(Firma)